

DECRETO ALCALDICIO N° 1376 / 2022.

- a) APRUEBA Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES".
- b) LLÁMESE a Licitación Pública para la prestación del servicio.
- c) DESÍGNESE Comisión Evaluadora.
- d) AUTORIZA publicación del llamado a licitación en portal mercado público.

Bulnes, _____

04 MAY 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d) Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2022.
- e) Memorandum N° 30 de fecha 06 de Abril de 2022, emitido por Director de Secplan de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación pública denominada "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES".
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211 de fecha 06 de Abril de 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- g) Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar un proceso licitatorio público denominado "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES".

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES".
2. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para realizar "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES".
3. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Bulnes, Área Municipal.
-Alberto Adrián Figueroa Sotomayor, RUT N° [REDACTED] Director Secplan, (o quien lo subroge, reemplace o ejerza esta función).
-Gerardo Esteban Contreras Soto, RUT N° [REDACTED] Director DOM (S), (o quien lo subroge, reemplace o ejerza esta función).
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO IMAS HIDD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/SLH/RIH/DSA/AFS/YRV/mcg

Distribución:

- Finanzas/Adquisiciones
- Dirección de obras
- Licitaciones/SECPLAN
- Oficina de Partes e Informaciones



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



BULNES
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS
Somos Largui

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA
SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES

SECPLAN- OFICINA DE LICITACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Carlos Palacios 418 2º piso

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES - ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre de Identificación del Servicio requerido	: "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES"
Presupuesto Disponible	: \$ 15.000.000.- IVA INCLUIDO. PRESUPUESTO MUNICIPAL
Plazo	: El plazo total para el desarrollo del diseño no deberá exceder de 90 días corridos. El plazo se congelará en el proceso de revisión por parte de la Unidad Técnica y/o aprobación de entes respectivos. El plazo ofertado por el proponente para la ejecución de la consultoría, comenzara a regir desde el día siguiente a la firma del acta de entrega del servicio. Los periodos de corrección de las observaciones se considerarán dentro del plazo contractual.
Mandante	: Ilustre Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418, Bulnes RUT N°: 69.141.200-8.
Unidad Licitante	: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Bulnes
Unidad Inspección técnica del Servicio	: SECPLAN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Objetivo	: La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública para la contratación Para la el "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES", para ser presentado a FNDR, de acuerdo a las exigencias de las presentes bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones y demás antecedentes.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1 NORMATIVA

La presente propuesta, se ceñirá a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.886, las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de la Apertura en el portal Mercado-Público, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes, o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por el Reglamento Municipal de Adquisiciones que se encuentra en www.imb.cl.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de discrepancias y/o diferencias entre los antecedentes de la licitación prevalecen de acuerdo a la conveniencia para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

1.2 PARTICIPANTES

Solo podrán participar en la propuesta, aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrán postular consorcios o Unión de Proveedores, cuya propuesta deberá ser presentada por una única persona natural o jurídica a la que se denominará "oferente", a través de la formalidad de esa unión, nombrando a un representante legal. Dicha persona natural o jurídica, cuando forme parte de un consorcio o Unión de Proveedores, actuara por sí y en representación del resto de los integrantes de este y será responsable directa de la propuesta ante el servicio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las otras empresas del consorcio, o proveedores integrantes de la Unión de proveedores e independientemente de cualquier alianza o acuerdo que haya efectuado con éstas con el objeto de presentarse a la licitación. El prestador y/o su representante deberán constituir domicilio en la República de Chile.

Los oferentes que forman parte de la Unión Temporal de Proveedores, deberán estar hábil al momento de contratar.

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, en adelante "La Municipalidad", quien llama a Licitación, adjudicará la propuesta y se reserva el derecho a rechazar una o más ofertas, adjudicarlas parcialmente o declarar desierta la licitación, sin expresión de causa alguna y sin que por ello deba indemnización alguna a los proponentes.

1.3 DEL PROCESO LICITATORIO

La Dirección de SECPLAN de Bulnes, será la encargada de realizar el proceso de Licitación del Servicio a través de su unidad de licitaciones.

Durante el curso del proceso los proveedores y la entidad licitante tienen la prohibición de tomar contacto, a excepción de aquellos contemplados en las bases administrativas especiales (visitas a terreno, etc.).

1.4 DEL PRECIO DEL CONTRATO

Las ofertas se formularán en pesos, moneda nacional.

El precio del servicio corresponderá al de un contrato de suma alzada, sin reajustes, ni intereses por una suma determinada, no debiendo exceder el Presupuesto.

El presupuesto disponible para el "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES" es de **\$15.000.000** (quince millones de pesos), impuesto incluido. La oferta al portal debe ser ingresada en valores netos.

1.5 CALENDARIO DE LICITACIÓN

El o Los oferentes deberán realizar su propuesta de acuerdo a calendario de fechas proporcionado a través del Portal Mercado Público, considerando el punto 1.6.

1.6 VISITA A TERRENO

Dadas las características del servicio a licitar, la visita a terreno tendrá **carácter obligatorio**, debiendo quienes participen presentarse en el Edificio Consistorial segundo piso, dependencias de SECPLAN, ubicado en calle Carlos Palacios N°418 comuna de Bulnes, el día y hora indicado en el portal: www.mercadopublico.cl, debiendo considerar la distancia social en todo momento, así como las precauciones en higiene y seguridad, según instrucciones de la autoridad sanitaria.

En concordancia con lo exigido por la o las personas que participen de la visita a terreno, deberán presentar su cedula de identidad y certificar la representación de la empresa mediante un poder simple, o presentando copia simple de escritura pública o estatutos de constitución, confirmando asistencia y enviado antes de la visita al mail licitaciones@imb.cl.

Se deja establecido que todos los consultores o representantes que concurran a la visita no podrán participar si no envían la documentación de respaldo con antelación.

Las personas naturales que concurran a la visita, no podrán representar a más de una empresa natural o jurídica.

Se emitirá un acta de visita a Terreno, la cual quedará publicada en Portal Mercado Público, **incluidas las preguntas y respuestas** que deriven de dicha visita a terreno.

1.7 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se efectuarán de acuerdo a calendario portal www.mercadopublico.cl a través del foro del portal.

Sin perjuicio de posteriores aclaraciones o adiciones que la Unidad Técnica estime del caso efectuar, las consultas, sus respuestas, las aclaraciones y/o adiciones que la Unidad Técnica efectúe en la misma oportunidad, se pondrán en conocimiento de todos los participantes en la fecha publicada en el portal y, desde la fecha en que ello se verifique se presumirá el conocimiento de éstas por parte de los oferentes participantes.

No se dará respuesta a consultas efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

La Municipalidad podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del cierre electrónico del plazo de presentación de la propuesta, modificar los documentos y plazos de la Licitación, lo que deberá publicar en el Sistema de Información. Podrá además hacer aclaraciones y/o adiciones de las Bases u otros documentos.

Las respuestas a las consultas que formulen los participantes, así como las aclaraciones y/o las adiciones se consideran parte integrante de la licitación y deberán ser consideradas al formular sus ofertas.

1.8 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2022 y/o hasta el término del servicio requerido y/o hasta el plazo ofertado. Los precios ofrecidos se cotizarán en pesos chilenos, incluyendo todos los gastos anexos a lo solicitado; serán a firme y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación.

Cualquier oferta que considere en forma voluntaria un descuento deberá ser necesariamente reflejado en la oferta económica.

1.9 UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, la Dirección de SECPLAN de Bulnes.

Para efecto de Órdenes de Compra según requerimiento será responsabilidad de la Dirección de secretaria Comunal de planificación generarlas.

2.- NORMAS APLICABLES

Las normas aplicables a las presentes bases administrativas serán la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575; Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N°19.880; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886, Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Convenio, aclaraciones, consultas, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.

El orden de prelación que tendrá la normativa recién descrita, será la siguiente:

1. Ley N°19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N°1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.
5. D.F.L. N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

6. D.S. N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N°8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, artículo N° 6, N°7 y N°8.
9. D.S. N°425 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
10. La Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
11. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886.
12. Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
13. Decreto Supremo N° 1763, que modificó el D. S. N° 250.
14. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
15. Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880.
16. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
17. Aclaraciones, Consultas y respuestas.
18. Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.
19. Contrato suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Bulnes y oferente adjudicado.

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 GENERAL

Las ofertas y sus antecedentes se presentarán solo a través del portal www.mercadopublico.cl, y se deberán adjuntar en archivos separados, debidamente identificados como "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA ECONÓMICA".

3.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En el archivo "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", se incluirán los siguientes documentos (escaneados).

- a) **Anexo N°1.** Identificación completa del oferente según. (Si es persona natural debe anexar fotocopia de iniciación de actividades, si es persona jurídica certificado de vigencia de la sociedad y fotocopia de la escritura, si es unión temporal el acuerdo en que conste la Unión Temporal mediante escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad, esto según lo establecido en el artículo N° 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886.)
- b) **Anexo N°2.** Formato de Declaración Jurada Simple conocimiento de bases y veracidad de antecedentes presentados.
- c) **Anexo N°3.** Formato de Declaración Jurada Simple de parentesco.

- d) **Anexo N°4.** Formato de Declaración Jurada Simple de no Deudas Previsionales.
- e) **Anexo N°5.** Carta Ingreso Garantía Seriedad de la Oferta, Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En el archivo "PROPUESTA TÉCNICA", se anexarán los siguientes documentos.

- a) **Anexo N°6.** Formulario Oferta Técnica. Indicar antecedentes requeridos.
- b) Rut del representante legal y de la empresa, legalizados.
- c) Curriculum actualizado de la empresa.
- d) Experiencia de la empresa consultora en donde avalen experiencia en proyectos similares a la presente licitación.
- e) Categoría MINVU y/o MOP.
- f) Respaldo experiencia de la empresa a través de órdenes de compras, facturas, contratos y/o certificados en los cuales se evidencia experiencia en diseños de **ciclovías**.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En este archivo "PROPUESTA ECONÓMICA" se deberá incluir.

- a) **Anexo N°7.** Formulario de Presentación de la Oferta Económica.

Los Oferentes deberán considerar y aceptar que, si al cierre de la presente licitación existe 1 sola oferta, por lógica el resultado en el puntaje total de acuerdo a criterios de evaluación le favorecerá, lo cual no implica necesariamente que sea la mejor oferta, por lo que queda a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores u otros factores.

Misma situación se debe tener presente cuando exista más de 1 oferta, ya que puede suceder que a pesar de ser su oferta la del puntaje superior, también quedará a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, o referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores u otros factores.

Lo anterior por principio de eficiencia, economía y resguardo de la correcta utilización de recursos fiscales.

No se considerará ninguna oferta administrativa, técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal www.mercadopublico.cl

La omisión de cualquier antecedente solicitado en las presentes bases será causal suficiente para que las respectivas propuestas no sean consideradas dentro del proceso de licitación. No obstante, lo anterior, el municipio, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, erróneo u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola

lectura de los restantes antecedentes que acompañen y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes ni impida la correcta ejecución de la propuesta.

En caso de empates se resolverá de la siguiente forma:

- En caso de empate se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en **Oferta económica**.

- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **Experiencia de la empresa**

- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **plazo de ejecución del diseño de construcción**.

El Oferente tendrá la obligación de verificar en el Portal Mercado Público los anexos aclaratorios publicados y/o documentación adicional, y hacerlos parte de su propuesta, según correspondiese.

3.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	PONDERACIÓN	DETALLE												
Oferta Económica	30%	<p>Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Precio: } \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio del oferente evaluado}} \times 100 \times 30\%$ <ul style="list-style-type: none"> ▪ A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0. ▪ En el portal ofertar con valor Neto. ▪ Anexo N° 7 Ofertar valores Totales. 												
Plazo de ejecución el diseño	20%	<p>Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Plazo: } \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{plazo del ofertante evaluado}} \times 100 \times 20\%$ <ul style="list-style-type: none"> ▪ A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0. ▪ Señalar el plazo en días corridos. ▪ Proponer el plazo de ejecución en el Anexo N° 6. <p>El plazo máximo de ejecución del servicio será de 90 (noventa) días corridos, a contar desde la fecha de entrega de servicio.</p>												
Experiencia Empresa	50%	<p>Cantidad de diseño de ciclovías realizados se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE (50%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor cantidad de diseños de ciclovías</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Segundo lugar en diseño de ciclovías</td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tercer lugar en diseño de ciclovías</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuarto lugar en diseño de ciclovías</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Quinto o lugares menores diseño de ciclovías</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE (50%)	Mayor cantidad de diseños de ciclovías	100 puntos	Segundo lugar en diseño de ciclovías	70 puntos	Tercer lugar en diseño de ciclovías	50 puntos	Cuarto lugar en diseño de ciclovías	30 puntos	Quinto o lugares menores diseño de ciclovías	10 puntos
DETALLE	PUNTAJE (50%)													
Mayor cantidad de diseños de ciclovías	100 puntos													
Segundo lugar en diseño de ciclovías	70 puntos													
Tercer lugar en diseño de ciclovías	50 puntos													
Cuarto lugar en diseño de ciclovías	30 puntos													
Quinto o lugares menores diseño de ciclovías	10 puntos													

	<ul style="list-style-type: none">▪ Quien no informe, no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.▪ Proponer experiencia en diseño en el Anexo N° 6.▪ Dichas consultorías deben ser efectivamente terminadas y no solo contratadas y que los certificados que se presenten como respaldo, serán corroborados por la Municipalidad. Todo documento debe ser respaldado, aquel que no presente el respaldo respectivo, será rechazado.
Resultado cálculos formulas, criterios de evaluación, se aproximarán en 1 decimal, según corresponda. Ej: 39,6 = 40	

4.- APERTURA DE LA PROPUESTA

4.1. LUGAR Y FECHA

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Bulnes, según los procedimientos que para tal efecto exige el sistema Mercado Público.

A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna oferta.

4.2 PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Enseguida, se procederá a abrir el proceso electrónico de Apertura Técnica y Económica, tal como lo establece el sistema www.mercadopublico.cl, y se procederá a la evaluación final.

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas. La Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, la Municipalidad de Bulnes podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción de la inquietud.

5.- COMITÉ DE: APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

5.1 COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN.

Apertura y Evaluación de la Licitación.

- 1.- DIRECTOR SECPLAN BULNES (o Subrogante).
- 2.- DIRECTOR DOM (o Subrogante).

Para evaluar las propuestas la Comisión deberá elaborar un informe calificando y evaluando las ofertas en relación al cumplimiento de los antecedentes de la licitación.

La Comisión podrá dejar fuera de bases aquella oferta que no reúna las garantías necesarias para ser adjudicataria de la licitación y por lo tanto podrá rechazarla con la debida expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá admitir aquellas ofertas que presenten omisiones o errores, siempre que estos defectos no afecten el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión de Evaluación estará facultada para solicitar al proveedor aclaraciones a la oferta, antecedentes comerciales, laborales, referencias y cualquier otro antecedente que estime relevante con motivo de realizar un mejor análisis de las propuestas.

En el caso que se presentase sola una oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar la propuesta, pudiendo aceptar o rechazar la oferta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases, sin perjuicio de acogerse al artículo 10° del Reglamento de la Ley N°19.886.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios definidos precedentemente y en las Bases Administrativas Especiales y términos de referencia.

Efectuada la evaluación, la comisión propondrá al Sr. Alcalde la resolución pertinente, para su decisión final, y posterior elaboración y firma del Contrato, considerando el artículo 65° de la Ley N°18.695, si correspondiese.

El puntaje total permitirá establecer el orden de prelación de la oferta a adjudicar.

5.2 REQUISITOS PARA SER CONTRATADOS

Una vez adjudicado el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para proceder a la firma del contrato que deberá legalizar ante notario, gasto que será asumido por el Oferente. Para ello deberá acompañar los documentos necesarios para la redacción y suscripción del respectivo contrato. Se entenderá que, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado, se desiste de la propuesta, caso en el cual la municipalidad procederá si así lo estima pertinente, adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la comisión evaluadora, o rechazar todas las restantes, o realizar un nuevo llamado a propuesta pública de acuerdo a normativas vigentes.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con dicho plazo, podrá solicitar una prórroga ingresada por escrito o por correo electrónico al director de Secplan. Será facultad del Mandante aceptar o no dicha solicitud. De no ser aceptada, el municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y podrá adjudicar la propuesta al segundo mejor evaluado o bien declararla desierta. Se procederá de la misma forma en caso de ser aceptada la prórroga y que el oferente no cumpliera con el nuevo plazo otorgado.

La adjudicación y contratación se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

5.3 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la propuesta se materializará a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, elaborado por la SECPLAN de la Municipalidad de Bulnes.

Se adjudicará al proponente, que, cumpliendo estrictamente con todas las exigencias establecidas en las bases y demás antecedentes de la licitación, obtenga las calificaciones superiores. Asimismo, se podrá declarar desierta la propuesta por resolución fundada si las ofertas no son convenientes a la Municipalidad. Además, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplan con lo requerido en las bases de la licitación.

5.4 NOTIFICACIÓN.

La Municipalidad de Bulnes, notificará al adjudicatario mediante el envío del Decreto Alcaldicio correspondiente. La información quedará disponible para el resto de los oferentes, en el portal MERCADO PÚBLICO (información de carácter público).

6.- GARANTÍA

La siguiente Garantía se debe ingresar ANTES de la fecha de CIERRE de la Licitación Pública, y se debe ingresar el tipo de documento en original junto a carta de ingreso de garantía (adjunta Anexo N°5), en Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes entre las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs, el que será certificado por la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Caución	Garantía Seriedad de la oferta
Tipo de documento	Vale Vista, Boleta Bancaria de Garantía o cualquier instrumento permitido por Ley.
Tomada a favor de	Ilustre Municipalidad de Bulnes
RUT	69.141.200-8
Valor	\$250.000.-
Vigencia	No inferior al plazo contractual 60 días corridos
Glosa	Garantiza la Seriedad de la oferta: "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES"

La siguiente Garantía será ingresada una vez adjudicada la Licitación Pública en Portal Mercado Público, emitida y aceptada la Orden de Compra correspondiente. (Plazo máximo para aceptar Orden de Compra 24 horas, plazo máximo para ingresar Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato 3 días hábiles).

Dicho documento será devuelto una vez que el municipio sancione por medio de Decreto Alcaldicio la recepción provisoria del servicio sin observaciones y contra presentación de la garantía de Correcta Ejecución del servicio.

Al igual que la garantía anterior, el oferente adjudicado debe ingresar el tipo de documento en original junto a carta de ingreso de garantía (adjunta Anexo N°5), en Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes entre las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs, el que será certificado por la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Caución	Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato
Tipo de documento	Vale Vista, Boleta Bancaria de Garantía o cualquier instrumento permitido por Ley.
Tomada a favor de	Ilustre Municipalidad de Bulnes
RUT	69.141.200-8
Valor	10% del monto del contrato
Vigencia	No inferior al plazo contractual más 90 días corridos
Glosa	Garantiza Fiel Cumplimiento Contrato: "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES"

7. CONSIDERACIONES

La municipalidad se obliga a solicitar al oferente que mantenga vigente las garantías desde el inicio hasta la liquidación del contrato y no se aceptan garantías tomadas por terceros; La Municipalidad solicitará la Certificación de Autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora, según corresponda. La Municipalidad será responsable de exigir la renovación de las garantías ante la eventualidad de existir una modificación de los montos y plazos del contrato, Estas deberán ser ingresadas como requisito para la tramitación de dicha modificación.

8. OPERATORIA DEL SERVICIO

Una vez enviada la orden de compra, el Consultor tendrá que aceptarla y responder en forma inmediata. Si el Consultor rechaza o no se pronuncia, dentro de 24 horas, la Unidad respectiva informará a la Unidad de Chile Compra, quién podrá proceder a rechazar la orden de compra, pudiendo adjudicar el trabajo a otro de los oferentes habilitados. Al Consultor adjudicado se le enviará la orden de compra de acuerdo a los valores cotizados en la licitación (Oferta económica con impuesto incluido si correspondiese).

El Consultor adjudicado, estará obligado a entregar el servicio de la orden de compra emitida, de lo contrario se les aplicará las multas correspondientes.

9.- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Serán obligaciones del Consultor entre otras las siguientes:

- a) Proveer el servicio, con igual calidad y de la mejor forma posible.
- b) Entregar el servicio en los términos señalados en Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, oferta, y demás antecedentes del proceso de licitación pública, previa coordinación con la Unidad Técnica (SECPLAN) y según plazos.
- c) Cumplir con el plazo ofertado y/o requerido, (A contar de la fecha considerada en Acta de Entrega del servicio).
- d) Ceñirse a las presentes Bases Administrativas Especiales, tomar conocimiento de las mismas y demás documentos que la constituyan, tales como anexos, Especificaciones Técnicas, todos antecedentes que forman parte íntegra del proceso de licitación.
- e) Considerar todos los costos asociados a la prestación del servicio, Permisos de edificación, Personal Operativo, Equipamiento, Materiales, Impuesto, etc.

10.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La Unidad responsable del pago será la Dirección de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, por medio de su director o quien le subroga.

Los pagos son realizados por el Municipio.

Se contemplan 3 Estados de Pago, por estado de avance en los siguientes porcentajes:

- 1.- 30% Ingreso topografía, anteproyecto (planta) al municipio para revisión.
- 2.- 40% Ingreso de proyecto al SERVIU para revisión.
- 3.- 30% Aprobación de proyecto por el SERVIU y SEREMI DE TRANSPORTE, DGA o DOH si correspondiese, o cualquier servicio público competente que sea requerido para aprobación el proyecto.

Para dar curso a cada estado de pago la empresa consultora adjudicada deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia.

- Orden de Compra emitida, la cual se debe encontrar debidamente aceptada por el Consultor a través del portal Mercado Público.
- Facturas en original emitidas a nombre de la Municipalidad de Bulnes, visadas por Jefe de Unidad Técnica de la Municipalidad de Bulnes, de acuerdo a conformidad de lo adquirido o cumplimiento estado de avance.
- Acompañar Certificado de antecedentes laborales y previsionales (Documento que acredita las eventuales multas y eventuales deudas por cotizaciones previsionales que una determinada empresa registra en la Dirección del Trabajo).
- En el caso de presentar Facturas Electrónicas, la Unidad Técnica deberá señalar que, para la emisión de la factura correspondiente de cada estado de pago, se deberá solicitar la autorización al Municipio. De acuerdo a ello la Unidad Técnica procederá a su revisión y VºBº, correspondiente a cada estado de pago, posterior a esta instancia se solicitará la emisión y envío de la Factura.

Para la cancelación del estado de pago N°3, deberá adjuntar proyecto final de la consultoría **Visado por el ITE, aprobado por SERVIU y SEREMI DE TRANSPORTE.**

El pago será efectuado de acuerdo a las respectivas entregas contra factura, los cuales serán otorgado y visado por la Unidad Técnica del bien o servicio, la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento respectivo según solicitud.

La forma de pago es mediante cheque o transferencia electrónica y en un plazo máximo de 30 días de la fecha de recepción de la factura respectiva, acompañada de la orden de compra, previo cumplimiento íntegro y oportuno del servicio o adquisición contratada y previa recepción conforme de los productos y/o servicio, la factura deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes, RUT: 69.141.200-8, dirección: Carlos Palacios #418, comuna de Bulnes.

La factura emitida deberá reflejar el monto de la orden de compra por el periodo o consumo de que se trate y se adjuntará a aquella en el acto de presentación a pago. En atención a lo anterior, el municipio no aceptará facturas emitidas en fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.

11.- DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO

La Unidad Técnica (UT) SECPLAN de Bulnes, será la encargada y responsable de la supervisión técnica y administrativa del proyecto, para lo cual dispondrá de un Inspector Técnico del Estudio (ITE) quien tendrá la función de fiscalizar que el proyecto sea ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás antecedentes del mismo.

Será responsabilidad de dicha UT resguardar las garantías bancarias que respaldan el fiel cumplimiento del contrato y su correcta ejecución, hasta su liquidación final.

La Unidad Técnica SECPLAN informará a la unidad de licitaciones la designación del profesional que inspeccionará el proyecto como ITE, asumiendo este el derecho y la obligación de fiscalizar el proyecto, procurando que se respete lo establecido en Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes del proceso. Su nominación quedará consignada en el decreto que aprueba el contrato respectivo.

12.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas Especiales la Municipalidad podrá, con el fin de llevar a un mejor término la consultoría contratada, ordenar modificación o paralización temporal de la misma, las que deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio, antes de la fecha de término del plazo contractual. El plazo fijado en las presentes Bases Administrativas Especiales se entenderá en días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la municipalidad. Las modificaciones al contrato deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio antes de la fecha de término del plazo contractual o a más tardar 30 días de la recepción provisoria.

13.- AMPLIACIÓN DE PLAZO

El plazo fijado en las presentes bases y ofertado se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados o festivos y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la municipalidad.

Se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito, cuando ocurran las siguientes circunstancias.

- Que produzca el atraso en forma independiente de la voluntad del consultor.
- Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo.
- Que el hecho sea insuperable.
- Que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída.

Se podrá solicitar aumento de plazo por fuerza mayor, plenamente justificado, debiendo para ello el consultor requerirlo por carta dirigida al Sr. Alcalde e ingresarla por Oficina de Partes e Informaciones de la Ilustre Municipalidad de Bulnes o por correo electrónico a la Unidad Técnica SECPLAN, debiendo señalar el plazo de inicio y término, y las razones que justifiquen dicha solicitud, la que será puesta en consideración del Sr. Alcalde por medio de la Dirección SECPLAN se deberá pronunciar a la brevedad posible, si correspondiese o no, según sea el caso, de rechazo se notificará por el medio más expedito al oferente contratado. De aprobar se formalizará por medio de Decreto Alcaldicio.

14.- RECEPCIÓN DEL DISEÑO

Terminado el desarrollo del proyecto, el consultor solicitado por escrito a la unidad técnica la recepción del diseño una vez que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas, y demás aportados por la Municipalidad y velando por el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Plan Regulador, y de las Ordenanzas correspondientes. Deberá considerar cumplir las siguientes etapas de aprobación:

- 1) VºBº DIRECTOR SECPLAN.
- 2) VºBº SERVIU.
- 3) VºBº SEREMI DE TRANSPORTE.

15.- INCUMPLIMIENTO

Se deja expresa constancia que las relaciones entre el Consultor adjudicado y sus respectivos distribuidores y/o trabajadores, y los efectos que de ellas se deriven, son de exclusiva responsabilidad de los mismos y no obligan de modo alguno a la Municipalidad de Bulnes.

Si durante la vigencia del servicio, por decisión del Consultor adjudicado o sus representantes, o por motivos de fuerza mayor ajenas a la Municipalidad, se restringiera la entrega de producto y/o servicio, y si por esa causa no le fuera posible al adjudicatario continuar entregando el servicio y/o producto en la calidad, oportunidad, y modalidad adjudicada, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al Contrato.

Al mismo tiempo, se considera el TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, por cualquier contravención que se produzca a la Ley N°19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento respectivo.

16.- SANCIONES Y MULTAS

El monto de las multas a aplicar será de 0.5% del valor neto del contrato, incluidos todas las modificaciones que se realicen del mismo. Esta será diaria y procederá a aplicarse en las siguientes circunstancias:

Los días afectos a multa se calcularán desde la fecha de inicio del servicio, vencimiento o cualquiera de los casos anteriormente señalados. Habiendo transcurrido más de 20 días

corridos y no habiéndose acogido las observaciones señaladas anteriormente, la municipalidad podrá poner término anticipado al contrato y se podrá hacer efectiva la boleta de garantía correspondiente.

En caso de existir observaciones del proyecto, se fijará un plazo al consultor, a contar de la fecha de recepción provisoria, para subsanarlas. Dichas observaciones deberán quedar establecidas en un informe, donde deberá quedar estipulado el nuevo plazo de entrega de la subsanación de estas. Vencido este plazo, si no se ha dado cabal cumplimiento a lo solicitado por la unidad técnica, concurrirá la multa por diaria de atraso, haciéndose efectiva hasta que estas hayan sido subsanadas en su totalidad, situación que deberá constar con el Acta de Recepción Provisoria.

Además, cuando existieren incumplimientos graves por parte del Consultor adjudicado, el municipio podrá solicitar la adopción de medidas adicionales, tales como el registro de antecedentes en desempeño contractual de proveedores, Chile Proveedores.

17.- DURACIÓN DEL SERVICIO

Según el plazo ofertado.

El servicio, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- Si se disolviese la empresa Adjudicataria.
- Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.
- Si la empresa adjudicataria traspase a terceros el contrato que se celebre.
- Por resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.

18.- SANCIONES

El incumplimiento por parte del consultor a mantener las condiciones de su oferta y las obligaciones que le imponen las bases administrativas o las que asume al suscribir el contrato respectivo. Se harán efectivas las correspondientes garantías en custodia, las que servirán para responder con lo observado.

19.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Efectuada por parte de la Municipalidad la Recepción Definitiva se procederá inmediatamente a efectuar la liquidación del contrato. Ambas sancionadas mediante un solo Decreto Alcaldicio.

La liquidación deberá establecer claramente saldos pendientes que resulten a favor o en contra del Consultor.

Cumplida esta formalidad y si no existen saldos pendientes a favor de la Municipalidad se devolverá al Consultor la garantía de la correcta ejecución del proyecto.

La no concurrencia del consultor a la firma de la liquidación del Contrato, implica que renuncia a todo reclamo posterior.

Este trámite será de cargo de la Unida Técnica correspondiente.

20.- ARTÍCULO FINAL

Para todos los efectos legales del contrato las partes fijan su domicilio en Bulnes y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

 **ALBERTO FIGUEROA SOTOMAYOR**
DIRECTOR SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

 **GERARDO CONTRERAS SOTO**
DIRECTOR DOM (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

**TERMINOS DE REFERENCIA
DISEÑO CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS
COMUNA DE BULNES**

1.- GENERALIDADES

Los presentes términos de referencias forman parte de las bases de licitación de desarrollo de proyectos y se refieren a los distintos estudios, proyecto y documentación que debe elaborar, tramitar y coordinar el consultor.

Los diseños se regirán, en lo que se refiera a su calidad, por lo indicado al respecto en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el código de Normas MINVU 2008 y las consideraciones del instructivo para la presentación de proyectos de pavimentación y aguas lluvias, así como por lo señalado en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas del MINVU y en el Manual de recomendaciones de diseño Vialidad Ciclo-inclusiva del MINVU, todos vigentes, que sean aplicable a este tipo de proyectos.

2.- DISEÑO DE CICLOVIAS

Actualmente el sector no cuenta con ciclovías, solo cuenta con una calzada de asfalto con un ancho de faja disponible entre líneas oficiales, por lo que el consultor debe generar el diseño para la totalidad del tramo solicitado.



El tramo a considerar comienza en la calle Bulnes Sur hacia el oriente por la ruta N-69 hasta el termino del terreno del cementerio municipal, totalizando 1480 metros. Tramo considerado por el sector norte de la ruta N-69.

Como ejemplo para el diseño, se debe considerar lo mostrado en el manual de recomendación Vialidad Ciclo-inclusiva-recomendaciones de diseño. Tal como se muestra.

VIALIDAD CICLO-INCLUSIVA. RECOMENDACIONES DE DISEÑO



Ejemplo de separadores, Providencia



Ejemplo de hitos verticales de poliuretano, Bogotá



Via de uso compartido con velocidad máxima de 30 km/h.

1. De la aprobación.

El proyecto de construcción de ciclovía debe ser ingresado, revisado y aprobado por los organismos revisores competentes para este tipo de proyectos.

2. Del proyecto.

El proyecto deberá ser desarrollado acorde a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, manual de recomendación Vialidad Ciclo-inclusiva-recomendaciones de diseño y en general a lo indicado en las generalidades y de acuerdo a las solicitudes de los organismos competentes. (Serviu, Vialidad, entre otros).

Se debe considerar que el proyecto debe contener como mínimo la entrega de la documentación, necesaria para la aprobación de la iniciativa por los organismos competentes.

3. Antecedentes que conforman el proyecto

- a) Plano de perfiles tipos aprobados por la municipalidad o Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva u el organismo correspondiente.
- b) Planos de planta, perfiles longitudinales, perfiles tipos y detalles constructivos.
- c) Memoria, estudio de mecánica de suelos, especificaciones técnicas, cubicaciones y presupuesto.

Planos

Estarán formados por una o más láminas de acuerdo a las dimensiones del proyecto y/o según exigencias del organismo revisor competente.

En cada lámina deberá insertarse la viñeta tipo, cuyo formato y detalle será de acuerdo a las exigencias del organismo revisor competente.

Los planos del proyecto deberán presentarse de acuerdo a las siguientes normas:

a) Plano de planta

Deberá incluir un plano de ubicación general de emplazamiento de las obras, con relación a la red vial existente del sector, incluyendo toda el área o zona en la cual el proyecto pueda tener incidencia.

Se dibujará en general a una escala 1:5000 ó alguna adecuada al tamaño del proyecto.

El plano de planta del proyecto de pavimentación de la ciclovía contendrá además del plano de ubicación, todos los antecedentes topográficos y obras existentes, es decir se deberá indicar claramente y en forma destacada los P.R. de referencia, curvas de nivel cada 0,50 m trazado de las aceras, soleras, calzadas, líneas de cierre, postaciones, cámaras de inspección de alcantarillado y agua potable, arboles, canales y grifos existentes en la zona ubicada entre líneas de cierros oficiales, todo de acuerdo a lo exigido por el organismo revisor competente.

Por otro lado, deberán destacarse con una simbología tipo SERVIU, las obras proyectadas de ciclovías y las existentes de calzadas, soleras, aceras, cruce minusválido, soleras rebajadas, badenes, etc., en caso de existir. Este plano deberá dibujarse en general a escala 1:500, y en casos calificados escala 1:1000, los perfiles tipos deberán dibujarse a escalas Horizontal 1:100 Vertical 1:20.

b) Plano de perfiles longitudinales

Este plano contendrá la identificación de la calle, cota de referencia, distancias parciales entre perfiles transversales, distancias acumuladas, cotas de terreno por el eje de la calzada, cotas de terreno línea de cierre izquierdo y cota de terreno línea de cierre derecho, cotas de rasante, longitudes, largos y pendientes entre puntos singulares del proyecto.

Se deben dibujar según simbología las líneas de terreno y rasante, nombre de calles y pasajes que interceptan la rasante proyectada.

Este plano se dibujará en la misma escala horizontal que la del plano de planta y a una escala vertical diez veces mayor que la horizontal.

c) Plano de perfiles transversales

En caso necesario, por la topografía del terreno, se podrá exigir plano de perfiles transversales dibujados, en zonas de fuertes pendientes y/o zonas de cortes o terraplenes, los cuales definirán la necesidad de proteger con muros de contención los taludes o rellenos que se produzcan.

d) Planos de obras complementarias

Corresponderá a los siguientes proyectos relacionados al de pavimentación de la ciclovía:

- i) Proyecto de abovedamiento o entubación de canales de riego, alcantarillado, cruces de canales bajo calzada.

Estos proyectos se ingresarán junto al proyecto de ciclovías y se exigirá la aprobación de la "Sociedad de Canalistas" y/o de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

ii) Proyecto de aguas lluvia

El proyecto de aguas lluvia a través de colectores con desagüe a cursos autorizados, deberá ser ingresado junto con el proyecto de ciclovías, y deberá ser aprobado por el SERVIU Regional correspondiente.

Se debe destacar que, en caso de descargas a canales o cursos naturales, el Consultor deberá, además, tramitar la autorización de la DOH y DGA, esto es a través del Estudio de Modificación de Cauce respectivo.

En el caso de no existir puntos o colectores existentes de desagüe, el proyecto de ciclovías deberá incluir una solución particular de infiltración a través de sumideros con cámaras decantadoras y zanjas de infiltración.

iii) Proyectos estructurales

Los proyectos estructurales correspondientes a:

Puentes sobre canales de riego y muros de contención, deben ser ingresados junto al proyecto de ciclovía y deben ser aprobados por los SERVIU Regionales correspondientes.

Las características hidráulicas para el diseño de puentes deben tener una aprobación previa de la "Sociedad de Canalistas" y/o de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

Memoria Explicativa

La memoria explicativa deberá contener:

a) Generalidades

Se describirá el lugar de ubicación del proyecto, las principales características técnicas, antecedentes de plano de loteo o perfiles tipo aprobados.

b) Informe de mecánica de suelos

Todo proyecto debe incluir, dependiendo del tipo de obras involucradas, un estudio de mecánica de suelo o ensayos de laboratorio, información necesaria para la obtención de los parámetros que justificaran el diseño de pavimentos de ciclovía u otras obras anexas.

Los ensayos de laboratorio deberán ser realizados por laboratorios de mecánica de suelo con inscripción vigente en el registro del MINVU, y los certificados deben señalar que las muestras empleadas en el o los ensayos, fueron tomadas por el laboratorio.

Los ensayos de laboratorio mínimos necesarios para justificar el diseño de pavimentos de ciclovía, deberán incluir calicatas de profundidad mínima 1.5 m cada 150 m como máximo, con su estratigrafía y descripción visual, análisis de CBR y límites Atterberg. (Debe cumplir con las exigencias del SERVIU Regional).

Además, los informes de laboratorio deberán indicar en un croquis el emplazamiento de los ensayos, referenciándolos a partir de elementos que no sufrirán modificación durante la ejecución del proyecto. El laboratorio debe certificar en su informe el emplazamiento de las calicatas y este emplazamiento debe encontrarse reflejado en el plano de topografía.

c) Diseño de construcción de ciclovía proyecto definitivo

Los diseños estructurales de los pavimentos de la ciclovía deberán estar justificados por un método debidamente aprobado por los SERVIU Regionales y organismos competentes.

Especificaciones técnicas

Deberán ser las aprobadas por el SERVIU Regional o el organismo correspondiente, en especial:

Las especificaciones de rellenos estructurales, bases y sub bases estabilizadas, hormigones, soleras, entre otras. Se deberán especificar los procedimientos constructivos, materiales y controles para su inspección.

Cubicaciones y presupuestos

El proyecto de pavimentación de ciclovía y obras complementarias tanto en primera etapa, como para el proyecto definitivo, deberán incluir un presupuesto de las obras en UF utilizando los precios unitarios de los SERVIU Regionales.

Los antecedentes oficiales que deberán consultar los proyectistas son:

- *Recomendaciones para el diseño de los Elementos de Infraestructura Vial Urbana, Manual N° 197 REDEVU, del MINVU.*
- *Método de diseño según AASHTO ROAD TEST, Versión 1993.*
- *Código de normas y especificaciones técnicas del MINVU.*
- *Técnicas alternativas para soluciones de aguas lluvias en sectores urbanos del MINVU, versión 1996.*
- *Manual de Carreteras Volumen 5.*
- *Manual de recomendación Vialidad Ciclo-inclusiva-recomendaciones de diseño.*



SALBERTO FIGUEROA SOTOMAYOR
DIRECTOR SECPLAN

BULNES, 25 de abril de 2022.

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: “**DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES
ESQUINAS, COMUNA DE BULNES**”

1. Datos del oferente

Nombre Completo : _____
Razón Social : _____
R.U.T. : _____
Dirección : _____
Comuna : _____
Teléfono : _____
Correo Electrónico : _____

2. Datos del representante legal

Nombre Completo : _____
R.U.T. : _____
Dirección : _____
Comuna : _____
Teléfono : _____
Correo Electrónico : _____

Firma del Oferente o su Representante Legal

Bulnes, _____ de 2022.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES Y
VERACIDAD DE INFORMACIÓN APORTADA**

Licitación Pública: “**DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS,
COMUNA DE BULNES**”.

Nombre del proponente : _____
R.U.T. : _____
Dirección : _____

DECLARO:

- 1.- Haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Preguntas y Respuestas, y demás antecedentes que forman parte de esta licitación.
- 2.- Por lo mismo, acepto todos sus términos y condiciones.
- 3.- Reconozco que la adjudicación de la propuesta será el resultado de una evaluación de factores técnicos-económicos que resguarden el interés municipal.
- 4.- De acuerdo con las circunstancias antes expresadas, acepto que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la propuesta es inapelable, y en definitiva no es susceptible de recurso administrativo, ni judicial alguno.
- 5.- Declaró veracidad en la información aportada, así como los antecedentes de respaldo presentados en mí oferta.
- 6.- Asimismo, manifiesto estar en condiciones de participar y optar a la adjudicación de esta licitación con cabal conocimiento de su alcance y con los recursos necesarios para el correcto y eficiente desarrollo de contrato.
- 7.- Conocer y aceptar las observaciones, aclaraciones y respuestas a consultas que el municipio haya enviado con relación al proceso de licitación.

Firma del Oferente o su Representante Legal

Bulnes, _____ de 2022.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES

Licitación Pública: “**DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES
ESQUINAS, COMUNA DE BULNES**”

Nombre del proponente : _____
R.U.T. : _____
Dirección : _____

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comanditada por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

No posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Firma del Oferente o su Representante
Legal

Bulnes, _____ de 2022.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE COTIZACIONES AL DÍA

Licitación Pública: "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS,
COMUNA DE BULNES"

Nombre del proponente : _____
R.U.T. : _____
Dirección : _____

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

- 1.- Que según lo dispuesto en los arts. 183-C y 183-D del Código del Trabajo, y que dice relación con Obligaciones Laborales y Previsionales, no tener pagos pendientes a la fecha de la emisión de la presente declaración jurada, por este concepto.
- 2.- No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Firma del Oferente o su Representante
Legal

Bulnes, _____ de 2022.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl.



ANEXO N° 5

Licitación Pública: “DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES
ESQUINAS, COMUNA DE BULNES”
CARTA INGRESO GARANTÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____
 RUT : _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____
 RUT : _____
 DOMICILIO DEL OFERENTE:
 CALLE : _____
 N° : _____
 COMUNA : _____
 CIUDAD : _____
 TELEFONO : _____
 CORREO ELECTRONICO : _____
 DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 DOCUMENTO BANCARIO : Boleta Garantía. Vale Vista. Otro.
 N° DOCUMENTO : _____
 ENTIDAD FINANCIERA : _____
 MONTO : _____
 MONTO EN PALABRAS : _____
 FECHA EMISIÓN : _____
 FECHA VENCIMIENTO : _____
 GLOSA : *Seriedad de la Oferta “DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES”*
 TOMADA POR : _____
 RUT : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bulnes, _____ de 2022.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO N°6
OFERTA TÉCNICA

Licitación Pública: "DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DIVERSAS CALLES, COMUNA DE BULNES"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

RUT N°: _____

➤ **EXPERIENCIA EMPRESA:**

Señalar la cantidad de diseños de CICLOVÍAS

CANTIDAD DE PROYECTOS DE CICLOVÍAS: _____

Adjuntar certificados de experiencia

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL DISEÑO:**

Señalar el plazo en días corridos

DÍAS CORRIDOS: _____

- Ver Términos de referencias.
- Antecedentes aportados se podrán comprobar en Chile Proveedores u otro organismo.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Bulnes, _____ de 2022.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl



ANEXO N°7

OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública: "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES"

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR CON IVA
1	DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES		

1.- El valor indicado en este anexo debe estar en valores impuesto incluido, no así la oferta al portal que debe ir en valores netos.

2.- El proponente está afecto a IVA: SI: _____ NO: _____

3.- Indicar documento tributario a presentar (marcar con una X).

BOLETA DE HONORARIO	FACTURA

Nombre y Firma
Representante Legal

Bulnes, _____ de 2022.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl



MEMORANDUM Nº 30 /2022.-

BULNES,

06 ABR. 2022

DE : DIRECTOR DE SECPLAN
SR. ALBERTO FIGUEROA SOTOMAYOR

A : ENCARGADA DE LICITACIONES (S)
SRA. YOELY ROJAS VALENZUELA

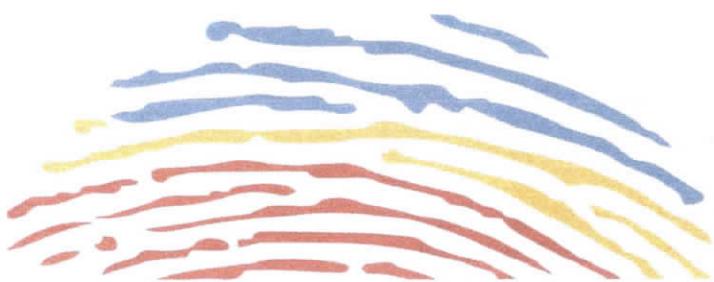
Junto con saludar, solicito a Ud. preparar llamado a Licitación Pública del proyecto "DISEÑO CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA DE BULNES". Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211, por el monto de M\$15.000 y Términos de Referencia.

Atentamente.



ALBERTO FIGUEROA SOTOMAYOR
DIRECTOR DE SECPLAN

AFS/lrr
Distribución:
- La Indicada
- Archivo Secplan/



Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4016 secplan@imb.cl
www.imb.cl

CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 211.- /

De conformidad al Presupuesto Municipal aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2022, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: DISEÑO CICLOVIAS HACIA SECTOR TRES ESQUINAS, COMUNA BULNES, requerido por la SECPLAN, por un monto total ascendente a M\$15.000, en el ítem 31.02.002.001.001, Cuenta "Consultorías Fondos Propios", del Presupuesto Municipal Vigente.



ANA DEL C. AEDO VIVEROS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

AAV/xcm

BULNES, abril 06 de 2022.

